

ASUNTO: CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DE LOS PROYECTOS "TAN CERCA" 2024.

EXPEDIENTE: SOL21-2024/0296

INFORME:

El Ayuntamiento de Logroño aprobó el 18 de Septiembre de 2.015 el “Plan de Mejora de responsabilidad social y criterios de contratación”; que parte de la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, que incorpora una serie de propuestas en el ámbito de la contratación social y verde, tendentes a la calidad en el empleo y el medio ambiente sostenible.

Dichas propuestas tratan de la estrategia para conseguir una contratación que vele por el ajuste a la normativa laboral y mantenimiento de las condiciones de trabajo de los empleados al servicio de las empresas contratistas municipales, por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, evitando ser discriminada, y por la generación de empleo para las personas más vulnerables, en especial para discapacitados. Al tiempo que impulsa la introducción de buenas prácticas de conservación del Medio Ambiente, capaces de activar sinergias en el desarrollo de tecnologías ambientales, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos.

La contratación de CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DE LOS PROYECTOS "TAN CERCA" 2024 está justificada en el informe suscrito por el Adjunto Responsable de la Cultura, que indica que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2021, se aprueba un convenio marco entre el Ayuntamiento de Santander, el Ayuntamiento de Logroño y el Ayuntamiento de Bilbao para el desarrollo de actividades culturales conjuntas, modificado por Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2021. Posteriormente en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2021 se aprobó el convenio específico “Tan Cerca” entre los ayuntamientos de Santander, Bilbao y Logroño, para el desarrollo de actividades culturales conjuntas. En el ejercicio 2024, en Junta de Gobierno Local nº 24-01-2024/O/027 de fecha 24 de enero de 2024, se aprobó la convocatoria de la bolsa de proyectos ‘Tan Cerca 2024’. Una vez aprobada la Convocatoria para 2024 se recibieron un total de 17 proyectos, que fueron valorados por una Comisión específica y paritaria. La mencionada Comisión, reunida telemáticamente el pasado 26 de marzo de 2024, acordó seleccionar los 6 proyectos de más alta puntuación. En la distribución efectuada entre los tres firmantes del convenio, para acometer las contrataciones artísticas de los dos proyectos culturales que corresponden a cada una de las ciudades, se ha decidido que los dos proyectos a contratar por el Ayuntamiento de Logroño sean los siguientes: Ciudades del amor/ Cities of Love, y Hacia lo Invisible.

En consecuencia se informa favorablemente en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación.

El contrato tiene unas características, que le hacen adecuado para incorporar las siguientes condiciones especiales de ejecución, en línea con lo señalado en la Ley de Contratos aplicable desde el 9 de marzo de 2018, en particular la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativas al empleo que se listan en los artículos 145 y 202.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones éticas:

Los adjudicatarios se comprometen a incluir la totalidad de las rentas derivadas de este contrato en sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, sobre la Renta de

Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y
Servicios Comunitarios



Personas físicas o sobre la renta de No Residentes según sea el caso.

La verificación del compromiso se realizará mediante la presentación de una declaración responsable en la que se manifieste el compromiso de incorporar la totalidad de las rentas derivadas del contrato en las declaraciones citadas

Logroño a 8 de agosto de 2024

Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos

Fdo. Almudena Rodríguez Urbina